

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Ocho (08) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20190056600**

Para los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que el demandante en el asunto confirió poder al abogado DIEGO YOANI CHAVEZ PRIETO.

Téngase en cuenta que la demandada en el asunto LUISA FERNANDA RODRIGUEZ ARIZA, se notificó personalmente de la el día 4 de febrero del año 2021, quien encontrándose dentro del término de traslado contestó la demanda a través de su apoderado JAMES RENE VELASQUEZ POLANIA a quien se le reconoce personería para actuar en los términos del poder conferido.

De la prueba genética córrase traslado a los interesados por el término de tres (3) días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 386 del CGP.

Con posterioridad dese ingreso para proferir la sentencia respectiva.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0110

HOY: 09 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA